



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-58897317- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-58897317- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERIA PRODUMED SRL, CUIT: 30-71429667-8, Legajo N° 1103 con domicilio en la calle Tucumán N° 1049, local 3B de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, habilitada para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, solicita la rectificación de la DI-2023-6221-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la numeración del domicilio en el considerando, artículo 1° y en los certificados emitidos.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el considerando de la DI-2023-6221-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “Que por Disposición ANMAT N° 9093/2017 la firma DROGUERIA PRODUMED SRL, CUIT: 30-71429667-8, Legajo N° 1103, con domicilio en la calle Tucumán N° 1049, local 3B de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el 31/07/2022.”

ARTICULO 2°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2023-6221-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18 a la firma PRODUMED SRL, CUIT: 30-71429667-8, Legajo N° 1103, con domicilio en la calle Tucumán N° 1049, local 3B de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Alicia Noemi LLOPIS (DNI: 11.982.727 , Matrícula Profesional: 79).”

ARTICULO 3°.- Extiéndase nuevo certificado de establecimiento para la firma PRODUMED SRL, CUIT: 30-71429667-8, Legajo N° 1103, con domicilio en la calle Tucumán N° 1049, local 3B de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2022-58897317- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-58897317- -APN-DVPS#ANMAT, PRODUMED S.R.L., CUIT N° 30714296678

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **PRODUMED S.R.L., CUIT N° 30714296678**, con domicilio sito en la calle Tucumán N° 1.049, local 3 B, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-58897317- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-2908-APN-ANMAT#MS (rectificación de la DI-2023-6221-APN-ANMAT#MS).-

Legajo N° 1.103.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – PRODUMED SRL

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **PRODUMED SRL**, CUIT: 30- 71429667-8 , con domicilio sito en la calle Tucumán N° 1049, local 3B, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2022-58897317- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 1103.-

DI-2024-2908-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 01/08/2027